



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015-2559

REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA ADECUACIÓN COCINAS DE LECHE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CASTILLO DE ILUSIÓN COMUNA DE PUERTO MONTT Y BLANCA NIEVE COMUNA DE OSORNO

PUERTO MONTT, 14 DIC 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 25 de Noviembre 2009, mediante Resolución Exenta N° 015/2278, se adjudica Licitación Pública N° ID: 853-58-LE09 al proveedor Sr. Marco Antonio Aguilar García para la ejecución de la obra denominada "adecuación de cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil en Blanca Nieve Comuna de Osorno y Jardín Castillo de Ilusión Comuna de Puerto Montt.

2.- Que con fecha 30 de Noviembre 2009, se firma contrato entre Marco Antonio Aguilar García, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la ejecución de la obra señalada precedentemente, estableciéndose como plazo de ejecución de obras, 15 días corridos desde el acta de entrega de terreno

3.- Que el acta de entrega de terrenos es de fecha 30 de Noviembre de 2009. En consecuencia, el término de las obras corresponde al día 14 de Diciembre de 2009.

4.- La solicitud presentada por el contratista, de aumento de plazo para la ejecución de los trabajos. Por tanto, el Sr. Marco Antonio Aguilar García, solicita 06 días adicionales.

5.- Que el señor Carlos Sierra Soto, Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de este proyecto ha aprobado formalmente dicha solicitud de aumento de plazo, con fecha 14 de Diciembre de 2009.


6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE AUMENTO DE PLAZO DE 06 DÍAS para la ejecución de obras de Adecuación para cocinas de leche para salas cunas y Jardín Infantil Castillo de Ilusión Comuna de Puerto Montt y Blanca Nieve Comuna de Osorno de la Décima Región de los Lagos

2.- El aumento de plazo que mediante esta resolución se aprueba, se entiende formar parte integrante del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)




EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantenimiento
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes. ✓